1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS LOTE 1

1.1 CAPACIDAD TÉCNICA

1.1.1 Condiciones de Experiencia:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 requisitos habilitantes contenidos en el RUP la experiencia se verificará así:

La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos que se encuentren reportados en el RUP. Identificados con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial estimado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir SESENTA Y UN (61) SMLMV . En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas -UNSPSC

Número	Segmentos	Familias	Clases
1	27 - Herramientas y Maquinaria General	2711-Herramientas de mano	271127 - Herramientas mecánicas
2	27 - Herramientas y Maquinaria General	2711-Herramientas de mano	271118 - Herramientas de medida y bocetaje
3	31 - Componentes y Suministros de Manufactura	3116 - Ferretería	311628 - Ferretería en general
4	32 - Componentes y Suministros Electrónicos	3213-Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
5	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912-Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217-Ferretería eléctrica y suministros
6	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016-Lámparas y bombillas
7	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913-Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317-Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
8	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121-Pinturas y bases y acabados	312117-Acabados en general
9	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120-Adhesivos y selladores	312015-Cinta adhesiva

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el anexo, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta.

Será válida la experiencia acreditada con un (1) solo contrato que cumpla con lo señalado en el presente numeral.

En el caso de los consorcios o uniones temporales se diligenciará un solo anexo y la experiencia se verificara de la siguiente forma:

La experiencia aportada por cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al porcentaje de su participación, sobre el presupuesto oficial del presente proceso de selección con base en la siguiente formula:

$$A_i \geq \frac{C * B_i(\%)}{100\%}$$

$Ai: Experiencia\ en\ SMMLV\ aportada\ por\ el\ integrante\ \mathrm{I}\ del\ consorcio\ o\ union\ temporal$
$i: Integrante\ del\ proponente\ plural$
$Bi\ (\%): Porcentaje\ de\ participación\ del\ integrante\ i\ del\ consorcio\ o\ union\ temporal$
$C: Presupuesto\ oficial\ estimado\ por\ la\ entidad\ dentro\ del\ presente, expresado\ en\ SMMLV$

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Cuando se trate de personas jurídicas que cuenten con menos de tres (3) años de constituidas y para efectos de habilitarse, podrá dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2.5 del numeral 2 del artículo Artículo 2.2.1.1.1.5.2. “Información para inscripción, renovación o actualización” del Decreto 1082 de 2015.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero deberá manifestar este hecho en la carta de presentación de la propuesta anexando los documentos soporte (contrato y acta de liquidación o contrato y certificación de recibo a satisfacción).

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre o razón social del contratista con su respectiva identificación (nit o cédula de ciudadanía).
- Fecha del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato.
- Cargo, nombre y firma de la persona que certifica: debe ser el representante legal de la empresa o quien haya ejercido las funciones de supervisión.
- Fecha de la Certificación.

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO se reserva el derecho a verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta la información y documentos que se considere convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados con la oferta.

En las certificaciones expedidas por entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS LOTE 2

2.2 CAPACIDAD TÉCNICA

2.2.1 Condiciones de Experiencia:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 requisitos habilitantes contenidos en el RUP la experiencia se verificará así:

La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos que se encuentren reportados en el RUP. Identificados con al menos uno (1) de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial estimado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir a ONCE (11) SMLMV . En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas -UNSPSC

Número	Segmentos	Familias	Clases
1	27 - Herramientas y Maquinaria General	2711-Herramientas de mano	271127 - Herramientas mecánicas
2	27 - Herramientas y Maquinaria General	2711-Herramientas de mano	271118 - Herramientas de medida y bocetaje
3	31 - Componentes y Suministros de Manufactura	3116 - Ferretería	311628 - Ferretería en general
4	32 - Componentes y Suministros Electrónicos	3213-Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
5	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912-Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217-Ferretería eléctrica y suministros
6	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016-Lámparas y bombillas
7	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913-Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317-Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
8	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121-Pinturas y bases y acabados	312117-Acabados en general
9	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120-Adhesivos y selladores	312015-Cinta adhesiva

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el anexo, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta.

Será válida la experiencia acreditada con un (1) solo contrato que cumpla con lo señalado en el presente numeral.

En el caso de los consorcios o uniones temporales se diligenciará un solo anexo y la experiencia se verificara de la siguiente forma:

La experiencia aportada por cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al porcentaje de su participación, sobre el presupuesto oficial del presente proceso de selección con base en la siguiente formula:

$$A_i \geq \frac{C * B_i(\%)}{100\%}$$

$Ai: Experiencia\ en\ SMMLV\ aportada\ por\ el\ integrante$ i $del\ consorcio\ o\ union\ temporal$
$i: Integrante\ del\ proponente\ plural$
$Bi\ (\%): Porcentaje\ de\ participación\ del\ integrante\ i\ del\ consorcio\ o\ union\ temporal$
$C: Presupuesto\ oficial\ estimado\ por\ la\ entidad\ dentro\ del\ presente, expresado\ en\ SMMLV$

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Cuando se trate de personas jurídicas que cuenten con menos de tres (3) años de constituidas y para efectos de habilitarse, podrá dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2.5 del numeral 2 del artículo Artículo 2.2.1.1.1.5.2. “Información para inscripción, renovación o actualización” del Decreto 1082 de 2015.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero deberá manifestar este hecho en la carta de presentación de la propuesta anexando los documentos soporte (contrato y acta de liquidación o contrato y certificación de recibo a satisfacción).

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre o razón social del contratista con su respectiva identificación (nit o cédula de ciudadanía).
- Fecha del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato.
- Cargo, nombre y firma de la persona que certifica: debe ser el representante legal de la empresa o quien haya ejercido las funciones de supervisión.
- Fecha de la Certificación.

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO se reserva el derecho a verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta la información y documentos que se considere convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados con la oferta.

En las certificaciones expedidas por entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba.

DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE:

Firma:  JULIHTBANA DAVILA BAUTISTA Firmado digitalmente por JULIHTBANA DAVILA BAUTISTA

Cargo: Coordinadora (E) Grupo de Recursos Físicos
Nombre: **JULIHTBANA DAVILA BAUTISTA**

Proyectó: Egardo Javier Paternina Castillo – GRF 
Revisó: Juan Carlos Matamoros Martinez - GRF
Fecha: Octubre de 2020
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica